

Expediente: **10138/19**
Carátula: **CREDIMAS S.A. C/ PAREDES ROMINA SOLEDAD S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **05/08/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - *CREDIMAS S.A., -ACTOR*
900000000000 - *PAREDES, ROMINA SOLEDAD-DEMANDADO*
20244094628 - *VALDEZ, JORGE HORACIO-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 10138/19



H106039279136

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III° Nominación

JUICIO: "CREDIMAS S.A. c/ PAREDES ROMINA SOLEDAD s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL - - ". Expte. N° 10138/19.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: VALDEZ, JORGE HORACIO - 01/08/2026 13:35.

San Miguel de Tucumán, 04 de agosto de 2026. Téngase presente lo manifestado y el cese de representación invocado por el letrado Jorge Horacio Valdez por el motivo indicado. Conforme lo dispone el inc. 4 del art. 16 del CPCC, póngase en conocimiento de la parte actora CREDIMAS S.A. el cese de representación por parte del letrado Valdez, a fin de que comparezca por sí o designe otro representante en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la citada norma. A tal fin, líbrese cédula a su domicilio real, debiendo el interesado acompañar la movilidad necesaria y denunciar el domicilio donde se practicará la notificación. Asimismo, adjúntese copia digitalizada de la presentación que se provee a los fines que hubiere lugar- **NAR - 10138/19.**

Actuación firmada en fecha 04/08/2026

Certificado digital:
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.